

La Paz, Estado de México a 28 de febrero de 2025

Graceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal
en el Estado de México”.

SUMARIO: CONVOCATORIA POLICÍA MUNICIPAL

CONTENIDO: Extracto de Cabildo del punto de acuerdo número 05 relativo a la emisión de la Convocatoria Pública dirigida a mujeres y hombres del municipio interesados en formar parte de la Policía Municipal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027



ÍNDICE

INVITACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SER POLICÍA MUNICIPAL	Página 4
BASES	Página 5
DE LOS PARTICIPANTES	Página 5
REQUISITOS	Página 5
DOCUMENTACIÓN	Página 6
REGISTRO DE ASPIRANTES	Página 6
TRANSITORIOS	Página 6

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, 113, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16 fracción III, 19, 27, 28, 29, 30 y 48 fracciones I y IV, Artículos 32, 40, 41 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigentes, en uso de la palabra la LIC. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ; Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, solicito al DR. SOTERO VERGARA BENÍTEZ Secretario del H. Ayuntamiento, para que en auxilio de las labores de la Presidenta coadyuve con la suscrita en el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo, siendo el veintiséis de febrero del 2025 y con el propósito de celebrar LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de México, para el período 2025-2027, se procede a pasar lista de asistencia a fin de verificar que exista el quórum legal necesario y en su caso proceder a dar inicio a la presente sesión, con las formalidades de ley, solicitando a los presentes que una vez que pronuncie su nombre, favor de levantar la mano en señal de aprobación. Estando presente: el C. HECTOR ESTRADA BALTAZAR; Síndico Municipal, PROF. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES; Primera Regidora Municipal, C. KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ; Segundo Regidor Municipal, C. LUZ AMERICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ; Tercera Regidora Municipal, C. NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO; Cuarta Regidor Municipal, MTRA. MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO; Quinta Regidora Municipal, C. BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ; Sexta Regidora Municipal, C. SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA; Séptimo Regidor Municipal, MTRA. IRENE MONTIEL GONZÁLEZ; Octava Regidora Municipal, y LIC. RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ; Noveno Regidor. Aprobada la Convocatoria pública dirigida a mujeres y hombres del municipio interesados en formar parte de la Policía Municipal, se expide por unanimidad de los presentes, a favor de los C.C. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ; Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, HECTOR ESTRADA BALTAZAR; Síndico Municipal, MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES; Primera Regidora Municipal, KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ; Segundo Regidor Municipal, C. LUZ AMERICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ; Tercera Regidora Municipal, NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO; Cuarta Regidora Municipal, MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO; Quinta Regidora Municipal, BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ, Sexta Regidora Municipal; C. SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA; Séptimo Regidor Municipal, IRENE MONTIEL GONZÁLEZ, Octava Regidora Municipal; y RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ; Noveno Regidor Municipal. Doy fe: SOTERO VERGARA BENÍTEZ Secretario del Ayuntamiento.-----

INVITACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA SER POLICÍA MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de la Paz, a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno, décimo, inciso a) y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 78, 85 fracciones de la I a la XI, 86 y 88 apartado A fracciones de la I a la XIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 86 Bis, 128 fracción X, 130 fracción I, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XII, 125 fracción VIII y 142 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 8 fracciones V y XIV, 19 fracción II, 21 fracciones I, VIII, XIV, XIX Y XXVIII, 140, 150, 151 Y 152 apartado A, fracciones de la I a la XIII, de la Ley de Seguridad del Estado de México.

BASES DE LOS PARTICIPANTES

- Cumplir con el proceso de selección.
- Presentar la documentación requerida en original y copia para su cotejo, así como de manera digital.
- Aprobar las evaluaciones en materia de Control y Confianza del gobierno del Estado de México.
- Sobre el resultado de la Evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales:
 - Se expresará como “Aprobada/o” o “No Aprobada/o”;
 - No estará sujeto a revisión; y
 - No admitirá recurso alguno.
- Concluir y acreditar satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial para aspirantes.

REQUISITOS

1. Ser mexicana o mexicano por nacimiento.
2. Acreditar una escolaridad mínima de nivel medio superior o equivalente.
3. Tener de 18 a 35 años de edad al momento de presentar la documentación.
4. Estatura mínima de 1.55 metros en el caso de las mujeres y 1.65 metros para los hombres, peso acorde a la estatura (entre 18.5 y 34.9 de IMC sería el rango de peso ideal).
5. Cartilla Militar Liberada, (en caso de hombres).
6. Constancia de No Deudor Alimentario.
7. Ser de notoria BUENA CONDUCTA.
8. No haber recibido condena por sentencia irrevocable por delito doloso o culposo calificado como grave y tampoco estar sujeto a proceso penal, administrativo, laboral, civil o de alguna índole.
9. No consumir, ni haber consumido sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

10. Tener el perfil físico, médico y de personalidad que exigen las disposiciones aplicables, además de encontrarse en óptimas condiciones de salud que le permitan desempeñar actividades que demanden esfuerzo físico y estabilidad emocional, así como optimizar el rendimiento y el desempeño en la función policial.

11. Tener disponibilidad de horario.

12. Presentar y aprobar los exámenes de Control y Confianza.

13. Saber conducir vehículo y motocicleta.

DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en copia y original para su debido cotejo, así como de manera digital.

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial (INE vigente).
- Constancia de situación fiscal vigente.
- Comprobante de domicilio reciente, mínimo dos meses de vigencia.
- Certificado de estudios que acredite la escolaridad de nivel medio Superior, su equivalente o Licenciatura.
- Curriculum Vitae, máximo dos cuartillas, con fotografía reciente.

REGISTRO DE ASPIRANTES

La entrega y recepción de documentación será en un horario de 09:30 a 11:30 horas, a partir de que sea emitida la convocatoria y hasta el día 30 de abril de la presente anualidad, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Calle Bugarvilias s/n, esquina con Av. Simón Bolívar, Col. Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México.

Las y los aspirantes deberán presentar una entrevista: psicológica, control y aceptación. Las y los aceptados tendrán que hacer su inscripción ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), y someterse a las evaluaciones correspondientes ante el Centro de Control y Confianza (CCC).

Las y los aspirantes deberán realizar su capacitación en el curso básico de formación inicial (6 meses).

TRANSITORIOS

Las y los aspirantes que no reúnan la documentación o requisitos solicitados no podrán participar en el proceso de selección. En caso de presentar documentación

apócrifa o información falsa, la o el aspirante quedará excluido del proceso de selección y en caso grave se dará de conocimiento al Ministerio Público. Lo que no esté previsto en esta convocatoria será tratado en la oficina de Secretaría Técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ PERÍODO 2025-2027

MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

HECTOR ESTRADA BALTAZAR
PRIMER SÍNDICO

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES
PRIMERA REGIDORA

KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

LUZ AMÉRICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ
TERCERA REGIDORA

NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO
CUARTA REGIDORA

MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO
QUINTA REGIDORA

BRENDA ALEJANDRA CORONEL LOPEZ
SEXTA REGIDORA

SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA
SÉPTIMO REGIDOR

IRENE MONTIEL GONZALEZ
OCTAVA REGIDORA

RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ
NOVENO REGIDOR

SOTERO VERGARA BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027